



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

2017- Año de las Energías Renovables

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



27 JUL 2017

Daniela Silvana CISTERNA  
Directora de Despacho  
M. ED.

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 6588-ED/17, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un inmueble destinado al Gabinete Psicopedagógico y Asistencia al Escolar de la ciudad de Ushuaia, según Nota de Pedido N° 843/17.

Que por medio de la Nota Informe N° 5017/17, obrante a fs. 2-vuelta, el entonces Sr. Secretario de Gestión y Auditoría solicitó la contratación Directa del inmueble hasta el 31 de diciembre del año 2019.

Que a fs. 38 se encuentra el autorizado del Sr. Vicegobernador Juan Carlos ARCANDO, para continuar con el trámite pertinente.

Que resulta procedente aprobar la adjudicación a favor del beneficiario Sr. Guido MONTAÑO HERBAS, C.U.I.T. N° 20-92704847-8, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.572.480,00), mediante Compra Directa N° 293/17.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo VI, artículo 52°, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 415/15 – Anexo IX y N° 79/15; y Resolución Contaduría General N° 12/13 y sus modificatorias N° 04/15 y N° 06/15.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicación a favor del beneficiario Sr. Guido MONTAÑO HERBAS, C.U.I.T. N° 20-92704847-8, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.572.480,00), a partir de la suscripción del Contrato y hasta el 31 de diciembre del año 2019, mediante Compra Directa N° 293/17. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Patrimonio, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación"

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 4023, U.G.C. 333, Inciso 003, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

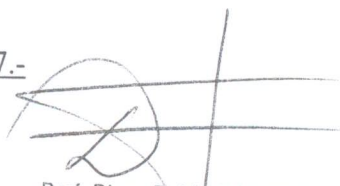
ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1998

RESOLUCIÓN M.ED. N°

/17.-

G.T.F.
H LM
R VO
A.

  
Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur